

## CIRCULAR No. 0

22 de febrero de 2017

**DE:** \*Secretarios de despacho

**PARA:** Radicador Salida  
Alcaldía de Pereira

**ASUNTO:** RECOMENDACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS MARCO DE  
PRECIOS - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Cordial saludo,

Dando alcance a la recomendación efectuada en el Consejo de Gobierno realizado el pasado 13 de febrero, me permito informarles que en la Alcaldía de Pereira se ha evidenciado, con la implementación de los Acuerdos Marco de Precios de la Agencia Colombia Compra Eficiente, ahorros importantes en tiempo y recursos financieros en la adquisición de bienes y servicios; por lo tanto, se insiste en la recomendación a todas las entidades descentralizadas del orden municipal establecer, en la etapa de planeación contractual, la existencia de un Acuerdo Marco de Precios para satisfacer las necesidades de su Entidad.

Para tal fin, se anexa a la presente Circular un módulo elaborado por la Secretaría Jurídica del Municipio sobre el particular. Adicionalmente, la Dirección de Gestión Contractual está presta a resolver las dudas o inquietudes sobre la implementación de los Acuerdos.

Se anexa el catálogo:

- Consumibles de impresión
- Dotaciones de Vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II



ALCALDÍA DE  
PEREIRA



1600 Secretaría Jurídica -7-

- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Servicio de Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos
- Productos y Servicios Google
- Productos y Servicios Microsoft
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos
- Combustible

Atentamente,

---

Anexos: [ACUERDOS MARCO DE PRECIOS.pptx](#)

Proyectó y elaborado por: Luz Dary Escobar De Robledo